

DECRETO 0421 DE 2014
(Marzo 11)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los Numerales 19 y 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

C) Que la Secretaría de Inclusión Social mediante oficio con radicado 201400104700, solicito realizar un traslado presupuestal, para la atención psicosocial para los beneficiarios que asisten a los centros vida, para prestar el servicio de vida gerontológico para un mayor período.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 19 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.

D) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

B) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL							
Apoyo económico para las personas mayores							
110090114	62200000	23440620	15001.54421.0099	120130		755.302.000	
Atención diurna en centro vida							
110090114	62200000	23320320	03000.53212.0099	120127			755.302.000
TOTAL						755.302.000	755.302.000

ARTÍCULO 2. Corrijase el fondo del siguiente proyecto del Departamento Administrativo de Gestión de Riesgos y Emergencias - DAGRD, registrado en el Decreto 0307 del 20 de Febrero 2014:

1. Dice:

Renov y adq de nuevas maquina

110615413 63400000 23470211 10001.54707.0099 120308 801.065

Debe decir:

Renov y adq de nuevas maquina

Gaceta Oficial N°4235

15

150615413

63400000

23470211

10001.54707.0099

120308

801.065

ARTÍCULO 3. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación